



Resolución Directoral

N° 0164-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cusco, 28 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	32252-2019	Fecha	22 de febrero de 2019
Comité de Usuarios de Agua de la Incacona Ayllu Chifia Parpay – Chifia Amaru			
Representado por:		Documento	
Hilario Bautista Pereira		DNI 42625971	
Informe Formalización		Fecha	
080-2019 - ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/GSCT		28 de marzo de 2019	

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
 Ing. Emilio Sifuentes Jimaya
 DIRECTOR
 Administración del Agua
 -Urb. Urubamba Vilcanota-

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 080-2019 ANA-AAA.UV -ALA.CZ.AT/GSCT, de la Administración Local de Agua Cusco.

Según la RJ No. 101-2018-ANA, dispone reglas para que la AAA y ALA conozcan y resuelvan procedimientos de administrados que por razones de conectividad o proximidad se encuentran más cercanos al ámbito geográfico del órgano al que pertenece.

En caso de autos el presente expediente administrativo, según el informe de formalización 080-2019-ANA-AAA-UV-ALA-CZ.AT/GSCT sucrito por el Especialista en Recursos Hídricos del ALA Cusco, se encuentra ubicado en la provincia de Paruro, departamento del Cusco, por lo tanto la Autoridad Administrativa de Agua Urubamba Vilcanota es competente por razón de proximidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque AUCUTAY LOROHUACHANA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 55.260 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 176792.00000mE y 8486324.00000mN, DATUM WGS84, zona 19, políticamente en el distrito de Huanquite, provincia de Paruro, departamento Cusco.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 597926.78 m³/año, para uso Agrario, a favor de "Comité de Usuarios de Agua de la Incacona Ayllu Chifia Parpay – Chifia Amaru", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular
Comité de Usuarios de Agua de la Incacona Ayllu Chifia Parpay – Chifia Amaru



32252-2019 - 0164-2019 - ANA-AAA.UV



Resolución Directoral

N° 0164-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso	
Productivo	Licencia	Agrario	
Bloque riego			Area servicio
AUCUTAY LOROHUACHANA			55.260(ha)
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cusco
		Prov.	Paruro
		Dist.	Huanoquite
	Administrativa	AAA	Urubamba Vilcanota
		ALA	Cusco
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:176792.00, N:8486324.00		

Origen de fuente natural: Superficial	Quebrada AUCUTAY LOROHUACHANA HUAYCCO				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:19 E:176827.00 N:8488039.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	597926.78				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	54792.47	78853.05	56936.94
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
75090.93	93688.18	92389.33	85025.82	47209.42	13940.64

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a Comité de Usuarios de Agua de la Incacona Ayllu Chifia Parpay – Chifia Amaru; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°





Resolución Directoral

N° 0164-2019 - ANA-AAA.UV

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XII
URUBAMBA - VILCAVOTA

ING. EMILIANO SIUENTES MINAYA
DIRECTOR
CIP. 43003

